

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circularizado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 12499/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I. **** en nombre y representación de la entidad **** con C.I.F. ****, en la que expone que disponiendo a nombre de su representada de una nave con capacidad para diez (10) vehículos (Tarifa 1.d de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de agosto de 2025, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo*



solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por ****, con D.N.I. **** en nombre y representación de la entidad **** con C.I.F. ****, concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 864 para la entrada y salida de vehículos para la nave con capacidad para diez (10) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), ubicado en el **** de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

A).- CERTIFICACIÓN Nº4 DE LA OBRA “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número F/8022 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (29.889,75 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (29.889,75 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/8022 por importe de veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (29.889,75 €).

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como





Secretaria, certifico.

